



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 02 NOV 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 351/2011, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS ING. MORA – RUTA B Y RÍO GRANDE – 3 Y 4 DE NOVIEMBRE", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1859/11, Letra SC – GEOP - AT, el Auditor Ing. Alejandro MORA, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios los días 03 y 04 de Noviembre, a efectos de inspeccionar las obras en las rutas complementarias 23 y B, así como obras del Instituto Provincial de Vivienda en la ciudad de Río Grande.

Que han tomado intervención, la Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE considerando importante efectuar el seguimiento de las citadas obras y el Sr. Vocal de Auditoría autorizando lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor del citado agente de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que el citado agente se encuentra autorizado a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° J TU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, mediante Resolución de Presidencia N° 223/2011.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

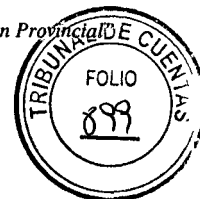
Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios los días 03 y 04 de Noviembre del corriente año, al agente Alejandro MORA, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente, el informe de actuación correspondiente, conforme al objeto de la comisión.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) al citado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al citado agente a trasladarse en el vehículo oficial del Tribunal de Cuentas, Volkswagen Voyage 1.6, dominio JTU 146.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 377 /2011.-

TCP
Colectado
Controlado
Compro

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia